

P/ 586

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 30 DIC. 2010

**VISTO:** la necesidad de contar con equipamiento destinado al Sistema Nacional de Emergencias para realizar tareas de prevención y combate de incendios forestales en el Departamento de Canelones;

**RESULTANDO:** que a tales efectos resulta necesario adquirir 1 (una) Biotrituradora, 1 (un) Camión de Carga con caja y 2 (dos) Palas Cargadoras;

**CONSIDERANDO: I)** que el artículo 33 numeral 3) literal R) del TOCAF 1996 autoriza la contratación directa respecto de las compras que realice la Presidencia de la República para el Sistema Nacional de Emergencias a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales dando cuenta a la Asamblea General;

**II)** que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el TOCAF 1996 y demás normas aplicables;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Autorízase la adquisición en forma directa de acuerdo al siguiente detalle:

A) A la firma DITRA LTDA, 1 (una) Biotrituradora CARAVAGGI BIO 600 y accesorios al precio de € 40.705 (euros cuarenta mil setecientos cinco) precio CIF MONTEVIDEO.

B) A la firma BOR S.A., 1 (un) Camión Carga con caja marca JAC al precio de U\$S 19.995 (dólares estadounidenses diecinueve mil novecientos noventa y cinco) impuestos incluidos.

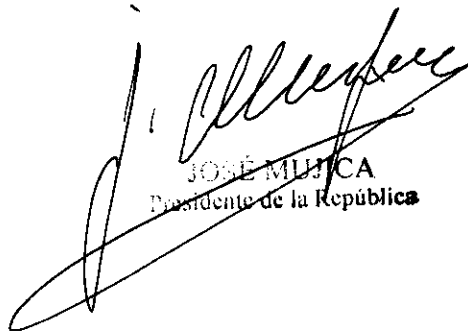
C) A la firma DURAN S.A., 2 (dos) Palas Cargadoras al precio unitario de U\$S 150.500 (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil quinientos), totalizando la suma de U\$S 301.000 (dólares estadounidenses trescientos un mil) impuestos incluidos.

2°.- La adquisición que se autoriza se destinará a tareas de prevención y combate de incendios forestales en el Departamento de Canelones.

3°.- La erogación emergente de la presente resolución correspondiente a la suma de U\$S 320.995 (dólares estadounidenses trescientos veinte mil novecientos noventa y

cinco) y € 40.705 (euros cuarenta mil setecientos cinco) se atenderá con cargo al Proyecto 705, Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República" del Inciso 02" Presidencia de la República".

4°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República, a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, dése cuenta a la Asamblea General y pase al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República